

D. Francisco de Paula Antonio.

~~~~~

No correspondiendo al Serenissimo Infante D. Fran.º de Paula Antonio, mi Aug.º Amo, segun lo ultimamente resuelto por S. M. la Reyna Gobernadora en 25 del Corriente, a consecuencia de lo expuesto a nombre de S. A. hacer las elecciones de justicia para esa villa en el proximo año de 1732, cuyas propuestas me remitieron V. V. con sus oficios fhas 15, 16, y 23 del actual, se les devuelvo para que les den el curso q. previenen los Reales Decretos de 2 de Febrero y 30 de Noviembre de este año, e instrucion de 31 de este ultimo mes.

Dios que a N. S. M. C. Madrid 30 de Diciembre de 1732.

Francisco de Paula Antonio

Sres. Justicia y Ayuntamiento de la villa de Abarran

Maguín, Gomez de Oros

Carulla

Jose Gomez yelo

Jac. Carrillo

Antonio Velasco

Yo presente.

Alfonso Cortés

Nota y seguidamente ha puesto el correspondiente oficio para el Sr. Contador de la Provincia acompañandolo a los testimonios de propuestas, de J. Cortés

Antonio

~~~~~

